

**CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE:**

**LOTE 1: (G-78) 46 VPOA, EN LA PARCELA PR-2 DEL SECTOR 8 “MUNTO”, ORIO, GIPUZKOA**

**LOTE 2: (G-79) 24 VPOA EN LA PARCELA AIR-16 GAINZABAL, URRETXU, GIPUZKOA.**

**LOTE 3: (B-129) 24 VIVIENDAS SOCIALES, CALLE CORTES Nº 28-32, BILBAO**

**CON-2020-SE-0297**

En Vitoria- Gasteiz, a 16 de noviembre de 2020

1. Se ha detectado el siguiente error de transcripción en el apartado 7. “Régimen de Pagos” de la Carátula del Plego de condiciones administrativas:

Donde dice

**7.- Régimen de pagos**

La oferta total de honorarios se dividirá para su facturación y abono en las siguientes fases:

- 55% de los honorarios totales para la Redacción del Proyecto (1ª fase)
- 40% de los honorarios totales para la Dirección de las Obras (2ª fase)
- 5% de los honorarios totales para la Atención Post-Venta (3ª fase)

Los honorarios correspondientes a la Redacción del Proyecto (1ª fase) se dividirán en dos partes iguales entre Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución y el abono de cada una de estas partes se realizará de la siguiente manera:

- un 20% al inicio de trabajos (firma de contrato o requerimiento de VISESA)
- un 50% a la presentación del documento rev.00.
- un 30% a la aprobación por VISESA del documento corregido y definitivo.

Los honorarios correspondientes a la Dirección de las Obras (2ª fase: dirección de obra y dirección de ejecución de obra) se abonarán en certificaciones bimensuales iguales.

Los honorarios correspondientes a los trabajos en fase Garantía y Post-Venta (3ª fase) se abonarán, en certificaciones semestrales iguales.

VISESA se reserva el derecho a suspender los trabajos objeto de la 2ª Fase y 3ª Fase, si del resultado de la 1ª Fase se concluyera la inviabilidad de la promoción por cuestiones urbanísticas, normativas, económicas y/o de tramitación sectorial o administrativa. En caso de que VISESA decida la no consecución de las mismas, ello no dará lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario, salvo el abono de los trabajos efectivamente realizados (los de la 1ª Fase, en su caso).

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

Debe decir:

**7.- Régimen de pagos**

La oferta total de honorarios se dividirá para su facturación y abono en las siguientes fases:

- 55% de los honorarios totales para la Redacción del Proyecto (1ª fase)

- 40% de los honorarios totales para la Dirección de las Obras (2ª fase)
- 5% de los honorarios totales para la Atención Post-Venta (3ª fase)

Los honorarios correspondientes a la Redacción del Proyecto (1ª fase) se dividirán en dos partes iguales entre Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución y el abono de cada una de estas partes se realizará de la siguiente manera:

- un 20% al inicio de trabajos (firma de contrato o requerimiento de VISESA)
- un 50% a la presentación del documento rev.00.
- un 30% a la aprobación por VISESA del documento corregido y definitivo.

Los honorarios correspondientes a la Dirección de las Obras (2ª fase: dirección de obra y dirección de ejecución de obra) se abonarán en certificaciones **bimestrales** iguales.

Los honorarios correspondientes a los trabajos en fase Garantía y Post-Venta (3ª fase) se abonarán, en certificaciones semestrales iguales.

VISESA se reserva el derecho a suspender los trabajos objeto de la 2ª Fase y 3ª Fase, si del resultado de la 1ª Fase se concluyera la inviabilidad de la promoción por cuestiones urbanísticas, normativas, económicas y/o de tramitación sectorial o administrativa. En caso de que VISESA decida la no consecución de las mismas, ello no dará lugar a indemnización alguna a favor del adjudicatario, salvo el abono de los trabajos efectivamente realizados (los de la 1ª Fase, en su caso).

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

2. Se incorpora nueva carátula con la corrección indicada al Perfil del Contratante de VISESA y Gobierno Vasco.

Lo que se comunica a los posibles interesados en el expediente.

*Raquel Arana Garay*  
*Secretaria de la mesa de contratación*